

cual se laborará en el siguiente horario: de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior los funcionarios administrativos de las Unidades Tecnológicas de Santander no laborarán los días del 26 al 28 de marzo de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).


ALBERTO SERRANO ACEVEDO
RECTOR (e)

Proyectó: Maritza Leal Valencia/Profesional Universitario/TH
Revisó: Marisol Olaya Rueda- Directora Administrativa de Talento Humano



RESOLUCIÓN No. 02-173
(Bucaramanga, 13 de febrero de 2018)

Por la cual se modifica temporalmente la Jornada Laboral de los funcionarios Administrativos de la Planta de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su capítulo IV artículo 28 dota a las Instituciones de Educación Superior de autonomía para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que es deber del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, propender por el bienestar social de los funcionarios administrativos, generando espacios para que puedan compartir con su familia momentos de integración familiar y de vivencias espirituales como los de la Semana Santa, conservando la normalidad en la gestión institucional.

Que entre los días del 26 al 28 de marzo de 2018 se conmemora en Colombia, la Semana Santa.

Que en aras de garantizar a los trabajadores la participación en diferentes espacios y actividades con motivo de la Semana Santa, las Unidades Tecnológicas de Santander considera necesario modificar la jornada laboral de los funcionarios administrativos, de tal manera que se compense el tiempo que no se laborará durante los días del 26 al 28 de marzo de 2018, sin afectar la normalidad académica tanto para docentes como para los estudiantes de la Institución.

Que, para efectos de lo anterior, se hace necesario ampliar la jornada de trabajo para los funcionarios administrativos de la Institución, de lunes a viernes desde las 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m., durante veinticinco (25) días hábiles, para compensar el tiempo no laborado.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral para los funcionarios administrativos de las Unidades Tecnológicas de Santander, a partir del día viernes 16 de febrero de 2018 hasta el día viernes 23 de marzo de 2018, inclusive, tiempo durante el

Página 1 de 2

Resolución No. 02-173 del 13 de febrero de 2018

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas

Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03

PBX: 6917700

e mail: uts@correo.uts.edu.co

Código postal: 680005318

Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

